



# Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores  
www.hernandarias.gov.py  
Hernandarias

Alto Paraná

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462  
intendencia@hernandarias.gov.py  
Paraguay

## RESOLUCION I.M. N° 2.998/2024

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTÁMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, DE LA MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS, PARA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2024 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN", CON ID N° 447497; Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA TRECE REPRESENTACIONES Y SERVICIOS", DE MIRNA MERCEDES NARVAJA ORTIZ, CON RUC N° 5259393-2.**

Hernandarias, 21 de Agosto de 2.024.-

**VISTO:** El Informe de Evaluación y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas para la Adjudicación de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 04/2024 "Adquisición de Materiales de Construcción", con ID N° 447497, así como las Especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo elaborado por la Institución Municipal; y, -----

**CONSIDERANDO:** Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el Acto de Recepción y Apertura de Sobre de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes; habiéndose presentado en tiempo y forma, la siguiente Firma: "TRECE Representaciones y Servicios", de Mirna Mercedes Narvaja Ortiz, con RUC N° 5259393-2. -----

Que, analizada la propuesta presentada referente a la capacidad técnica, los aspectos legales, así como los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva su Informe **Recomendando la Adjudicación a la Empresa: "TRECE Representaciones y Servicios", de Mirna Mercedes Narvaja Ortiz, con RUC N° 5259393-2**, para la presente contratación, por reunir los requisitos establecidos por la convocante en su correspondiente Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N° 7021/22, el Decreto Reglamentario N° 9823/23, y demás reglamentaciones vigentes concordantes; como asimismo la empresa adjudicada se encuentra capacitada para ejecutar el contrato. -----

Que, el costo estimativo de los servicios requeridos se encuentran entre aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a **5000** jornales mínimos diarios, de conformidad a la Ley N° 7021/22, Art N° 34 in b), por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento al Señor Intendente Municipal proceder al llamado para la Provisión de los Bienes en cuestión, a través del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional. -----

Que, asimismo, del Informe respectivo de la Dirección de Administración y Finanzas, se puede observar que existe Disponibilidad Presupuestaria en el Objeto de Gastos (O.G.) 399, Fuente de Financiamiento (F.F.) 30, Organismo Financiador (O.F.) 01 y 11, al cual se podrá imputar dicha contratación, dejando expresa constancia que la Municipalidad de Hernandarias dispondrá el desembolso de los pagos en la forma establecida en la Carta de Invitación y el Contrato, una vez emitida el Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -----

**POR TANTO**, en base al informe y recomendación del Comité de Evaluación y conforme a la potestad conferida a la Máxima Autoridad para resolver adjudicaciones de conformidad Ley N° 3966/10 **Orgánica Municipal** y su modificación, la Ley N° 7231, en concordancia con la Ley N° 7021/22, de **Suministros y Contrataciones Públicas** y su Decreto Reglamentario N° 9823/23: -----

### **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HERNANDARIAS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE**

**Art. 1°.- APROBAR** el Dictamen del Comité de Evaluación, referente al Informe y Recomendación de Adjudicación, del llamado de Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 04/2024, para la contratación de la "Adquisición de Materiales de Construcción", con ID N° 447497, conforme a las fundamentaciones que anteceden. -----

**Art. 2°.- ADJUDICAR**, la Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 04/2024 "Adquisición de Materiales de Construcción", con ID N° 447497, a favor de la Empresa "TRECE Representaciones y Servicios", de Mirna Mercedes Narvaja Ortiz, con RUC N° 5259393-2, siendo su oferta económica por el monto total de **Gs. 5.183.912 (Guaraníes Cinco millones, ciento ochenta y tres mil, novecientos doce) IVA incluido**; y teniendo en cuenta que este llamado corresponde a la modalidad de **CONTRATO ABIERTO POR MONTOS**, siendo el **MONTO MÁXIMO** a contratar de **Gs. 200.000.000 (Guaraníes Doscientos millones)**, IVA Incluido, y el **MONTO MÍNIMO** de **Gs. 120.000.000 (Guaraníes Cien veinte millones)**, IVA Incluido, de conformidad a la determinación detallado en la Planilla de Precios, que fueran ofertadas por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a las disposiciones de la Ley N° 7021/22 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 9823/23 y normativas concordantes de la Ley N° 3.966/2010 "Orgánica Municipal", y su modificación Ley N° 7.231/24. -----

**Art. 3°.- SUSCRIBIR** el Contrato pertinente con la Empresa Adjudicada, en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá la Provisión de los Servicios contratados. -----

**Art. 4°.- ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contratación, la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes y ejercer el control documental de la misma. -----

**Art. 5°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. -----



Esc. Sandra Violeta Martínez Guerrero  
Secretaria General



Lic. Emiliano Nelson Cano Ozuna  
Intendente Municipal



## Municipalidad de Hernandarias

-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES-  
uoc@hernandarias.gov.py

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores  
www.hernandarias.gov.py  
Hernandarias

Alto Paraná

Tel: (0631) 20558 Fax: (0631) 20558  
Intendencia@hernandarias.gov.py  
Paraguay

Hernandarias, 21 de Agosto del 2024

### COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Señores:

"TRECE Representaciones y Servicios", de Mirna Mercedes Narvaja Ortiz  
Domicilio: Calle Independencia Nacional, Ciudad de Coronel Oviedo, Paraguay.

RUC N°: 5259393-2

Teléf.: (0975) 311 837

Email: narvajamirna@hotmail.com

Presente:

COMUNICOLE, que por Resolución I.M. N° 2.998/2024, de fecha 21 de Agosto del 2024, se ha adjudicado el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 04/2024, convocada para la contratación de "Adquisición de Materiales de Construcción", con ID N° 447497, al oferente "TRECE Representaciones y Servicios", de Mirna Mercedes Narvaja Ortiz, con RUC N° 5259393-2, de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 7021/22, de Suministros y Contrataciones Públicas, y su Decreto Reglamentario N° 9823/23, que fuera calificada por el Comité de Evaluación como la oferta que reúne la condiciones técnicas, legales y económicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado a Contratación. \_\_\_\_\_

Se Adjuntan a la presente:

1. - Copia de Evaluación y Recomendación del Comité de Evaluación
2. - Copia de la Resolución de Adjudicación N° 2.998/2024.
3. - Cuadro Comparativo de Ofertas.

Atentamente.

Recibido 21/8/24

M. P. J.

**TRECE Representaciones y Servicios**  
De Mirna Mercedes Narvaja Ortiz  
Ruc: 5.259.393-2



Lic. Samuel Faustino Romero Villaiba  
Responsable de la UOC - MH